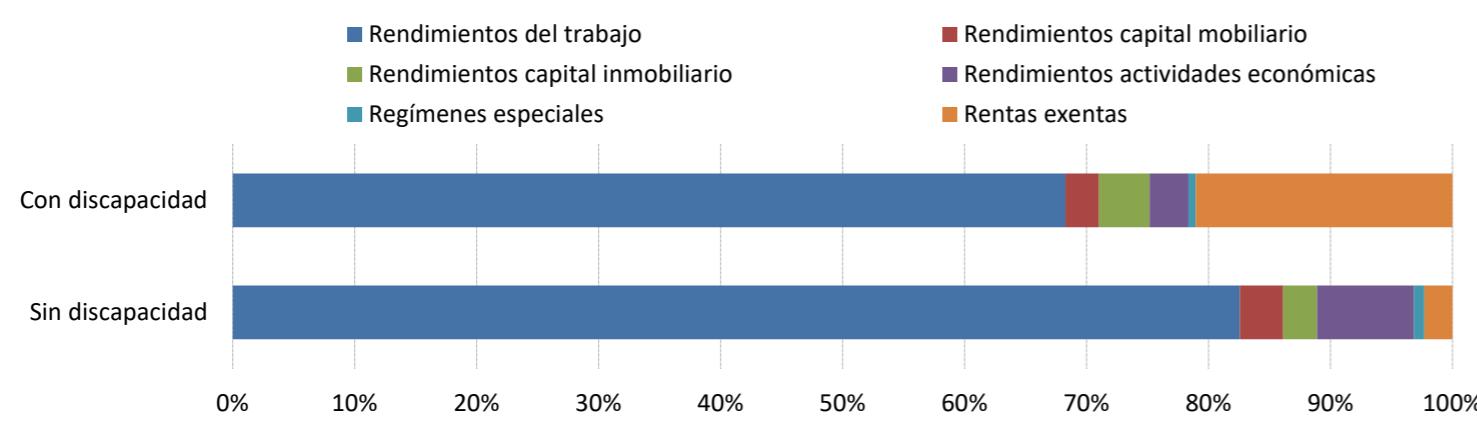


Estadística de Discapacidad 2023



El 11,2% de las declaraciones de IRPF (2.690.012) presentan alguna situación familiar de discapacidad. El número total de personas con discapacidad que resulta en la estadística es 2.657.419.

Las declaraciones de personas con discapacidad presentan en general unas rentas medias de menor cuantía que el resto de declaraciones. En las rentas salariales, de actividad económica y rentas exentas se producen las mayores diferencias.

Declaraciones con discapacidad (2.690.012)

Nº personas con discapacidad:	2.657.419
Mínimo personal y familiar:	76,5% de BLG
Mínimo personal Medio:	13.142
Mínimo discapacidad Medio:	5.719
% declaraciones cuota íntegra >0:	52,8%
Cuota resultante media:	5.058
% personas rentas exentas:	54,4%
Rentas exentas media:	9.206
% declaraciones (DAFAS):	
Deducción descendiente con discapacidad:	15,6%
Deducción ascendiente con discapacidad:	1,4%
Deducción cónyuge con discapacidad:	17,0%

Declaraciones sin discapacidad (21.297.199)

Mínimo personal y familiar:	30,4% de la BLG
Mínimo personal Medio:	6.971
% declaraciones cuota íntegra >0:	72,6%
Cuota resultante media:	7.250
Rentas exentas media:	2.504

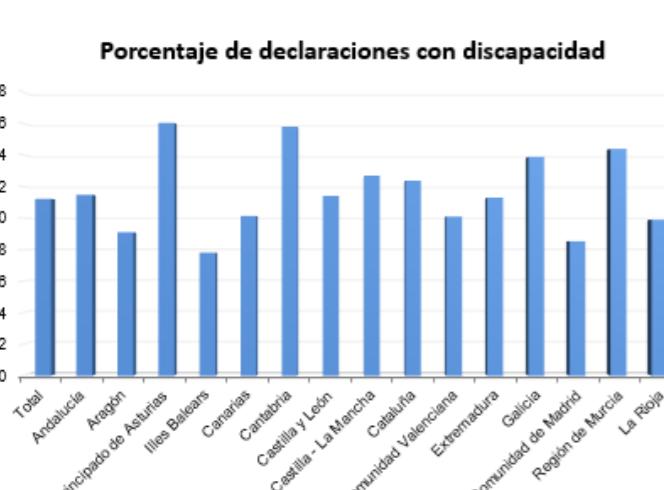
La cuantía del mínimo personal y familiar es muy superior en las declaraciones seleccionadas, 13.142 € frente a 6.971 € del resto, como consecuencia de un mínimo adicional por discapacidad que asciende en media a 5.719 €.

El mínimo por discapacidad es el beneficio fiscal más efectivo, supone un 76,5% de la base liquidable general, lo que explica la diferencia de 19 puntos porcentuales de declaraciones con cuota íntegra entre ambos colectivos.

Los contribuyentes con cuota resultante positiva declaran una cuota media de 5.058€ por declaración, frente a los 7.067€ del resto de contribuyentes.

El porcentaje de personas con discapacidad que tienen rentas exentas es del 54,4%. El importe medio de rentas exentas es 9.206 euros, casi 4 veces el valor medio declarado en el resto de las declaraciones.

El 15,7% de las declaraciones tienen deducción por descendiente con discapacidad a cargo, el 1,4% por ascendientes con discapacidad y el 17,0% por cónyuge no separado legalmente con discapacidad.



Las comunidades autónomas con más declaraciones con discapacidad son Cataluña, Andalucía, Madrid y Valencia, en clara relación con la distribución de la población.

Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de declaraciones con alguna persona con discapacidad respecto al total de declarantes de su comunidad son Principado de Asturias (16%), Cantabria (15,8%) Región de Murcia (14,4%), y Galicia (13,9%) siendo el peso medio de todos los territorios el 11,2%.

2023	Número de declaraciones	Personas con discapacidad	Base imponible general	Base imponible del ahorro	Mínimo personal	Cuota resultante de la autoliquidación	Rentas exentas
Varón	961.114	860.007	18.434.014	1.694.288	10.996.274	3.203.416	3.135.565
Mujer	1.027.706	963.105	15.382.441	1.601.794	13.036.429	2.246.794	3.615.216
Conjunta casado varón	555.947	658.522	12.645.066	622.673	9.042.301	1.367.315	4.080.155
Conjunta casado mujer	145.245	175.785	2.279.712	161.685	2.277.112	226.952	2.767.278
Total	2.690.012	2.657.419	48.741.233	4.080.440	35.352.116	7.044.476	13.598.213

El 73,9% de las declaraciones son individuales o conjuntas monoparentales, acumulan un total del 68,6% de las personas con discapacidad y representan el 77,4% de la cuota resultante del impuesto en el colectivo de declaraciones con alguna situación de discapacidad. La cuota resultante de los varones representa el 45,5% del importe, siendo muy superior a la de las mujeres, que representa el 31,9%.

Las clasificaciones varón y mujer se conforman a partir del tipo de declaración individual o declaración conjunta monoparental.

Las declaraciones conjuntas casados representan el 26,1% de las declaraciones, el 31,4% de las personas con discapacidad y el 22,6% de la cuota resultante.

En todos los tramos de edad hay más varones que mujeres con discapacidad excepto en los mayores de 65 años. Es llamativa la diferencia entre sexos en las personas menores de 18 años.

